COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2026, ha acordado convocar Asamblea General Extraordinaria. El acuerdo se adopta conforme a los artículos 26.2, 27.1 y 32.g) de los Estatutos colegiales, recogidos en el BOCM núm. 35, de 11 de febrero de 2021. Por orden de la Decana, se convoca a todas las personas colegiadas a la sesión, que se celebrará:

- **Fecha:** 10 de diciembre de 2026
- **Primera convocatoria:** a las 17.30 horas
- **Segunda convocatoria:** a las 18.00 horas (media hora después de la primera, art. 27.2)
- **Lugar:** sede colegial, C/ Evaristo San Miguel, 4, 28008 Madrid.
- **Modalidad mixta**: presencial y a distancia, con inscripción e identificación previas, conforme a la disposición adicional sexta de la Ley 2/1974, de Colegios Profesionales.

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea: comprobación de asistencias, representaciones y quórum.
2. Informe de la Junta de Gobierno sobre la necesidad de dotar al Colegio de sede en propiedad y sobre las alternativas estudiadas.
3. Aprobación, si procede, de la adquisición del inmueble situado en Calle Embajadores, 187, planta 1, puerta A, 28045, de Madrid, destinado a la sede colegial.
4. Aprobación, si procede, del plan de financiación de la operación, que estará conformado por un préstamo hipotecario que cubrirá, como mínimo, el 45 % de la financiación total de la operación. Las condiciones económicas y financieras del préstamo, incluidos su plazo y su tipo de interés, serán fijadas por la Junta de Gobierno conforme a la delegación prevista en el punto 8.
5. Aprobación, si procede, de una cuota extraordinaria de 50 € de carácter finalista para la adquisición y adecuación de la nueva sede, a propuesta de la Junta de Gobierno (arts. 28.d y 48.b de los Estatutos).
6. Aprobación, si procede, de la modificación del presupuesto del ejercicio 2026 derivada de los acuerdos anteriores.
7. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 3, párrafo segundo, de los Estatutos para trasladar el domicilio del Colegio a Calle Embajadores, 187, planta 1, puerta A, 28045, de Madrid, con efectos desde el traslado efectivo (arts. 28.a y 61.2).
8. Delegación de facultades en la Junta de Gobierno para que determine las condiciones económicas y financieras de la adquisición y de su financiación, incluidos los plazos de pago y los intereses, respetando el mínimo del 45 % de financiación mediante préstamo hipotecario. Autorización y delegación de facultades en la Junta de Gobierno, en la Decana y en el Tesorero para ejecutar los acuerdos anteriores, incluidas la firma de la escritura de compraventa y la constitución de la hipoteca (art. 33, apartados f y g).
9. Ruegos y preguntas.

Documentación a disposición de las personas colegiadas

Desde la fecha de esta convocatoria, los antecedentes de los asuntos del orden del día se encontrarán a disposición de las personas colegiadas (art. 27.1 de los Estatutos):

- en la Secretaría del Colegio, de lunes a viernes, de 8.30 a 18.30 horas

- en la web corporativa, en https://micolegio.comtrabajosocial.com/colegiado/tramites

00. Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La documentación comprende:

1. La propuesta de acuerdos de la Junta de Gobierno para cada punto del orden del día.
2. La memoria justificativa: necesidad de sede, alternativas estudiadas y comparativa entre arrendamiento y compra.
3. La nota simple registral y el certificado de eficiencia energética.
4. La propuesta de cuota extraordinaria.
1. El informe fiscal de la operación.
2. El texto propuesto del artículo 3 de los Estatutos.
3. El modelo de delegación de voto, que se acompaña como anexo.

Podrán enviarse preguntas por escrito a través del trámite de consultas abierto para tal fin en https://micolegio.comtrabajosocial.com/colegiado/tramites hasta el día 9 de diciembre de 2026.

Normas de funcionamiento

- **Asistencia y voto.** Todas las personas colegiadas pueden asistir con voz y voto (art. 26.3).
- **Delegación de voto.** Se admite mediante autorización escrita y específica para esta Asamblea, a favor de otra persona colegiada o de la Decana cuando se delegue en la Junta de Gobierno. Sólo serán válidas las delegaciones entregadas a la Secretaria antes del comienzo de la sesión (art. 26.3), en persona o de forma telemática, con copia del documento de identidad de quien delega.
- **Quórum.** En primera convocatoria se requiere la mitad más uno de las personas colegiadas, presentes o representadas. En segunda convocatoria basta cualquier número de asistentes (art. 27.2).
- **Mayorías.** Los acuerdos se adoptan por mayoría simple, con voto de calidad de la Decana en caso de empate. La votación será secreta si lo solicita una persona colegiada y lo aprueba la mayoría simple (art. 27.3).
- **Acreditación.** Para acceder a la sesión será necesario identificarse mediante el DNI, NIE o pasaporte.
- **Carácter vinculante.** Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todas las personas colegiadas, incluidas las que voten en contra, se abstengan o no asistan (art. 25).

Esta convocatoria queda publicada en el tablón de anuncios y en la web corporativa del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, así como comunicada a todas las personas colegiadas por correo electrónico y a través del resto de canales disponibles. También será enviada por escrito a aquellas personas colegiadas que lo soliciten.